

Destino: SECRETARÍA GENERAL



No. 20182100301102

Fecha Radicado: 2018-04-25 13:09:11

Anexos: .



Bogotá, 25 de abril de 2018

Señores:

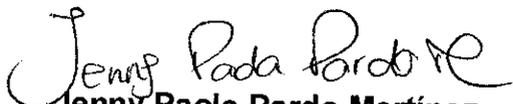
Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES
Ciudad

Asunto: Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago N° 4 del Contrato 160 de 2018.

Por medio de la presente me permito adjuntar la documentación correspondiente al trámite para el pago N°4 del Contrato 160 de 2018, anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de abril y el 30 de abril de 2018, así:

- G3-FT001 Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien o servicio contratado
- G3-FT004 Informe de ejecución contractual.
- Informe mensual de actividades
- Cuenta de cobro
- Carta para solicitud de deducciones
- Pago de planilla de seguridad social, pensión y ARL
- Soporte SECOP II

Cordialmente,


Jenny Paola Pardo Martínez
CPS N° 160 de 2018

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32 -12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia
líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 484 1460 - Gratuito Nacional: 018000 519535

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 160 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jenny Paola Pardo Martínez			C.C. / C.E. No.:	1.023.901.928
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/04/2018	Hasta	30/04/2018 ✓	INFORME No.: 04 ✓

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	160	Fecha de inicio	15/01/2018	Fecha de terminación	30/06/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de los servicios personales para apoyar las actividades administrativas, logísticas y operativas derivadas de los contratos de impresión, logística de aplicación, empaque y distribución de las pruebas aplicadas por EL ICFES."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Catorce millones ochenta mil pesos (\$14.080.000) MCTE. ✓			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: A la fecha el valor ejecutado del contrato N° 160 es de: Seis millones cuatrocientos mil pesos (\$6.400.000) M/CTE. ✓		
SALDO DEL CONTRATO: A la fecha el saldo del Contrato N° 160 es de: Siete millones seiscientos ochenta mil pesos (\$7.680.000) MCTE. ✓			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula décima del contrato, el plazo de ejecución del contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de junio de 2018.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 11 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 15 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 160 de 2018. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: " a) Un (1) primer pago por valor de UN MILLÓN
-----------------------	--

DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (1.280.000), y b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (2.560.000)”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
0	N/A	A la fecha, no se ha efectuado el cobro efectivo del primer pago del contrato N° 160.	N/A										
1	26/01/2018	Ejecución de obligaciones contractuales del mes de Enero de 2018	(\$1.280.000)M/CTE										
2	26/02/2018	Ejecución de obligaciones contractuales del mes de Febrero de 2018	(\$2.560.000)M/CTE										
3	26/03/2018	Ejecución de obligaciones contractuales del mes de Marzo de 2018	(\$2.560.000)M/CTE										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X								

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Ejecutar las actividades asignadas para la aplicación de la prueba PISA 2018, PISA4S y PISA link.	40%
2	Ejecutar las actividades asignadas para la aplicación de la prueba TALIS, TALIS video.	30%
3	Apoyo en la consolidación de las fechas de aplicación para la prueba TALIS basado en Video.	60%
4	Participar en las reuniones convocadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.	100%
5	Se ejecutarán las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato asignadas por la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Dentro del contrato N° 160, no se pactaron productos para entrega.
---	--

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Mery Helen Arias Roldan** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

no se le impusieron multas.

Mery Helen Arias Roldan, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

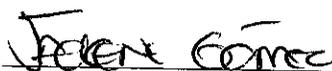
7. OBSERVACIONES

Se deja constancia que el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo del contrato, se han cumplido hasta la fecha a satisfacción por las partes, como consta en la certificación a satisfacción expedida en su momento, para efectos de desembolsar al contratista el pago respectivo.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(25)** de **(abril)** de **(2018)** /



Elaboró
**Jenny Paola Pardo
Martínez**
Profesional Contratista
SAI



Revisó
**Jackeline Gómez
Giraldo**
Líder de Proyectos
Especiales



Aprobó
**Mery Helen Arias
Roldan**
Supervisor

INFORME DE ABRIL DE 2018

No. De Informe 4 de 6

No. del Contrato

160 De 2018

No Documento Identidad

1.023.901.928

Nombre del Contratista

Jenny Paola Parde Martínez

OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de los servicios personales para apoyar las actividades administrativas, logísticas y operativas derivadas de los contratos de impresión, logística de aplicación, empaque y distribución de las pruebas aplicadas por EL ICFCES.

OBLIGACION CONTRACTUAL

ACTIVIDAD DESARROLLABLE

1. Apoyar las actividades inherentes a los procesos de gestión de aplicación, capacitación y formación para los equipos de las diferentes aplicaciones según necesidad de la dependencia.

No se ejecutó ninguna actividad, relacionada con esta obligación.
ENTREGABLE: N/A

2. Apoyar la elaboración del documento balance de la aplicación en las diferentes pruebas aplicadas por EL ICFCES.

No se ejecutó ninguna actividad, relacionada con esta obligación.
ENTREGABLE: N/A

3. Apoyar la generación, revisión y actualización de los manuales, procedimientos y formatos que se utilizan en la aplicación de las diferentes pruebas que realiza EL ICFCES, de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos del instituto.

No se ejecutó ninguna actividad, relacionada con esta obligación.
ENTREGABLE: N/A

4. Apoyar de común acuerdo con la Subdirección de Análisis y Divulgación, la definición del ajuste de material de apoyo, cronogramas, entrega de materiales, estrategia y mecanismos de socialización para cada una de las pruebas.

No se ejecutó ninguna actividad, relacionada con esta obligación.
ENTREGABLE: N/A

5. Apoyar la socialización, con los coordinadores nodo, de los materiales y estrategias de capacitación para examinadores.

No se ejecutó ninguna actividad, relacionada con esta obligación.
ENTREGABLE: N/A

6. Apoyar el contacto con las diferentes Secretarías de Educación del país y entes territoriales, relacionados con la aplicación de las pruebas del ICFCES.

1. Contacto telefónico con las instituciones educativas, para hacer seguimiento de la invitación a participar del programa internacional de evaluación de estudiantes (PISA), junto con la recolección de formatos, y revisión de los mismos para adelantar el proceso de aplicación de la prueba.
Grabado, cargue y alistamiento de USB para la prueba.
2. Contacto telefónico con las instituciones educativas, para hacer seguimiento de la invitación a participar de la encuesta internacional de enseñanza y aprendizaje (TALIS basado en video), junto con la recolección de formatos y visita a las instituciones para agilizar procesos.
3. Contacto telefónico con las instituciones educativas, para hacer agendamiento de la fecha de aplicación del estudio PISA para establecimientos educativos (PISA4S). Auditoría en planta para la impresión del material para la prueba.

ENTREGABLE: (3) Tres archivos en excel con el seguimiento de la información y el cronograma de aplicación

7. Participar en los procesos de aplicación de los exámenes.

No se ejecutó ninguna actividad, relacionada con esta obligación.
ENTREGABLE: N/A

B. Apoyar la gestión de los documentos soportes de las auditorías, comunicaciones y demás documentos por cada uno de los contratos asignados de acuerdo con la normatividad vigente sobre gestión documental.

No se ejecutó ninguna actividad, relacionada con esta obligación.
ENTREGABLE: N/A

9. Acompañar los procesos de auditoría de los nodos en las regiones, cuando sea designado para ello, de acuerdo con los lineamientos establecidos y las necesidades y requerimientos de la dependencia.

No se ejecutó ninguna actividad, relacionada con esta obligación.
ENTREGABLE: N/A

10. Guardar a favor de EL ICFCES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.

No se ejecutó ninguna actividad, relacionada con esta obligación.
ENTREGABLE: N/A

11. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.

Se cumple a cabalidad con la obligación adquirida bajo el contrato N° 160, el sigilo y la reserva de la información que se me entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.

ENTREGABLE: N/A

12. Rendir informes mensuales y los demás que sean solicitados por el supervisor del contrato.

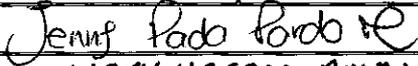
Se cumple a cabalidad con la obligación adquirida bajo el contrato N° 160, mantener y devolver en debida forma los documentos que me sean entregados y responder por ellos.

ENTREGABLE: N/A

13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho contrario a la ley. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento a EL ICFCES para que se adopten las medidas necesarias.

No se ejecutó ninguna actividad, relacionada con esta obligación.

ENTREGABLE: N/A

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD DESARROLLABLE
14. Afiliarse al sistema de seguridad social y riesgos laborales.	A la fecha no existe ninguna amenaza de quienes actúan fuera de la ley. ENTREGABLE: N/A
15. Cumplir con el código de Ética y Valores adoptado por EL ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.	Pago de planilla integrada de autoliquidación de aportes con radicación No. 26418327 ENTREGABLE: Comprobante de pago planilla
16. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes de contrato, según lo establecido en la forma de pago.	Se cumple a cabalidad con la obligación contraída bajo el contrato N° 160 ENTREGABLE: N/A
17. Las demás que sean asignas al marco de su contrato.	No se ejecutó ninguna actividad, relacionada con esta obligación. ENTREGABLE: N/A
FIRMA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	
Vo.Bo. SUPERVISOR DEL CONTRATO	

Bogotá D.C., 25 de abril de 2018 ✓

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION –
ICFES

DEBE A:

JENNY PAOLA PARDO MARTÍNEZ

C.C. 1.023.901.928 de Bogotá. D.C.

LA SUMA DE: **Dos millones quinientos sesenta mil pesos (\$2.560.000) M/CTE.** ✓

Por concepto de *“Prestación de los servicios personales para apoyar las actividades administrativas, logísticas y operativas derivadas de los contratos de impresión, logística de aplicación, empaque y distribución de las pruebas aplicadas por EL ICFES.”*

Favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Banco AV VILLAS
- Cuenta de Ahorros # 003861346

De conformidad con el decreto 2271 del 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4°), me permito solicitar la reducción de la bases de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la cuenta adjunta, en ejecución del **Contrato No. 160 de fecha (15 de enero de 2018)**, celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del Contrato.


Jenny Paola Pardo Martínez
C.C. 1.023.901.928 de Bogotá D.C.

Se anexan los siguientes documentos: Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y copia del pago de ARL, salud y pensión correspondiente al periodo facturado.

Bogotá D.C., 25 de abril del 2018 ✓

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de abril de 2018. ✓

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes abril de 2018 se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Jenny Paola Pardo Martínez
C.C. 1.023.901.928 de Bogotá D.C.

